

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

ASUNTO:

ACUERDO DE VOTACIONES Y DE PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO.

Siendo las 12 horas del día 8 de diciembre de 2018, y en los locales de la Federación de Juego del Palo Canario en Las Palmas de Gran Canaria se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación, se ACUERDA:

A.- Estamento de clubes:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en la circunscripción Autonómica.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias: "En las elecciones a las Asambleas, en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros a elegir, dichos candidatos pasarán a ser miembros electos desde el momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos, sin necesidad de celebrarse votaciones para ello".

En atención a lo anterior, esta Junta Electoral proclama miembros electos a los siguientes clubes:

Circunscripción de Fuerteventura.

- Club-Escuela Puerto Cabras (Ángel Miguel Perdomo Domínguez).
- Club-Escuela Dunas de Corralejo (Cathaysa Martínez Estévez).
- Club-Escuela Huriamen de Villaverde (José Vera Pérez).

Circunscripción de Lanzarote.

- Club de Palo Conejero Titerogakaet (David de los Reyes González).

Circunscripción de Gran Canaria.

- Club Familia Maestro Paquito Santana (Eladio Santana Quintana).
- Club Leña Buena L'Aldea (Víctor Manuel Quintana Delgado).

Circunscripción de La Palma.

- Club-Grupo Galguen (Bernardo Conde Díaz).

Circunscripción de Tenerife.

- Club Deportivo José Francisco Acosta Hernández (José Francisco Acosta Hernández).
- Club de Escuela del Juego del Palo Canario Los Acosta (Marino Acosta Armas).
- Club Colectivo Agüere de Salto del Pastor Canario (Ángel Luis Hernández Pérez).

B.- Estamento de practicantes.

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en la circunscripción Autonómica.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias: "En las elecciones a las Asambleas, en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros a elegir, dichos candidatos pasarán a ser miembros electos desde el momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos, sin necesidad de celebrarse votaciones para ello".

En atención a lo anterior, esta Junta Electoral proclama miembros electos a los siguientes practicantes:

Circunscripción de Fuerteventura.

- M^a Nieves Vera Jiménez.
- Francisco Manuel Dorta Castillo.

Circunscripción de Lanzarote.

- Adalberto Jiménez García.

Circunscripción de Gran Canaria.

- Guillermo Martínez García

Circunscripción de La Palma.

- Ruth Lang.

Circunscripción de Tenerife.

- Carlos Alberto González Rodríguez.

C.- Estamento de técnicos.

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en la circunscripción Autonómica.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias: "En las elecciones a las Asambleas, en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros a elegir, dichos candidatos pasarán a ser miembros electos desde el momento de

publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos, sin necesidad de celebrarse votaciones para ello”.

En atención a lo anterior, esta Junta Electoral proclama miembros electos a los siguientes técnicos:

Circunscripción Autonómica.

- Airam Ione Rodríguez Hernández
- Francisco Javier García Socas
- Pablo Melián Suárez

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de diciembre de 2018.-

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, en los tablones de anuncios y en las páginas web oficiales de la la Federación de Juego del Palo Canario y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral



Sergio Blas Urbín García



Sergio Luis Reyes